



142

**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

2022-7-1-0010794

Montevideo, 31 DIC. 2024

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de noviembre de 2022;

RESULTANDO: I) que la mencionada Resolución autorizó, *ad referéndum* de la intervención del Tribunal de Cuentas, y en el marco del Programa de Control Poblacional de Animales de Compañía, la celebración de Contratos entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) y los Gobiernos Departamentales, por un monto total de USD 2.000.000 (dólares estadounidenses dos millones), con el objeto de implantar microchips y registrar la identificación correspondiente en el Registro Nacional de Animales de Compañía (RENAC);

II) que el Tribunal de Cuentas, en Sesión de fecha 11 de enero de 2023 (Resolución 0023/2023), no formuló observaciones a los Convenios proyectados y cometió a la Contadora Auditora destacada ante el MGAP, la intervención de los gastos de ellos derivados;

III) que la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP) del MGAP, a instancia de una observación formulada por la Contadora Delegada de la Contaduría General de la Nación (CGN), promovió una modificación parcial del numeral 2º) de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo citada en el Visto, concretamente en lo que refiere al Objeto del Gasto con el que se previó atender la obligación emergente;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente disponer la modificación promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

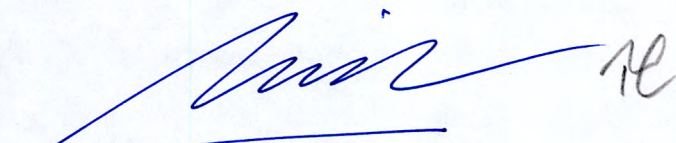
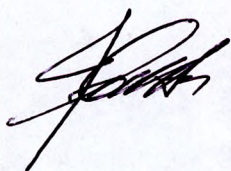
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Modifícase parcialmente el numeral 2º) de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de noviembre de 2022, en el sentido que, donde dice: "...Objeto del Gasto 282..." debe decir: "...Objeto del Gasto 519...".

2º) Mantiénese en sus restantes términos la antedicha Resolución.

3º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para conocimiento y, por su intermedio, a la Unidad de Gestión de Proyecto (UGP) a los efectos correspondientes.


LACALLE POU LUIS